

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/031/2021

Servicio de lavandería y planchado, mediante contrato abierto

8 de julio de 2021

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al lugar y plazo de prestación de los servicios, forma de pago y vigencia de la propuesta.

10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos indicados en el apartado 9 y el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.

10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.

10.3.4 Se cotice la cantidad total de los servicios requeridos en cada partida, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios que integran cada partida solicitada.

10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.

10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base

10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, se reconocerá como correcto el precio identificado como precio unitario antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.

10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguiente(s) participante(s):

No.	Participante(s)
1	Salvador Mejía Pacheco
2	Jesús Hernández Pérez



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/031/2021
Servicio de lavandería y planchado, mediante contrato abierto

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Costo Estimado

Partidas	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad en piezas	Cantidad mensual en servicios (Máximos)	Precio Estimado		Salvador Mejía Pacheco			Jesús Hernández Pérez			
					Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	6	Variación %	Precio unitario	Subtotal	6
1	Mantel redondo 2.10 m de diámetro	Pieza	5	15	\$31.84	\$477.60	\$43.00	\$645.00	\$3,870.00	\$14.00	\$210.00	\$1,260.00	-56.03
2	Mantel redondo 3.10 m de diámetro	Pieza	6	18	\$39.91	\$718.38	\$51.00	\$918.00	\$5,508.00	\$16.00	\$288.00	\$1,728.00	-59.91
3	Mantel redondo 5.00 m de diámetro	Pieza	6	18	\$49.95	\$899.10	\$56.00	\$1,008.00	\$6,048.00	\$22.00	\$396.00	\$2,376.00	-55.96
4	Mantel rectangular 5.60 x 2.40 m	Pieza	4	12	\$60.63	\$727.56	\$78.00	\$936.00	\$5,616.00	\$30.00	\$360.00	\$2,160.00	-50.52
5	Mantel rectangular 3.80 x 2.90 m	Pieza	4	12	\$49.61	\$595.32	\$75.00	\$900.00	\$5,400.00	\$18.00	\$216.00	\$1,296.00	-63.72
6	Mantel rectangular 4.50 x 2.60 m	Pieza	4	12	\$55.12	\$661.44	\$77.00	\$924.00	\$5,544.00	\$21.00	\$252.00	\$1,512.00	-61.90
7	Mantel rectangular 3.60 x 2.80 m	Pieza	4	12	\$49.61	\$595.32	\$75.00	\$900.00	\$5,400.00	\$20.00	\$240.00	\$1,440.00	-59.69
8	Mantel rectangular 4.60 x 2.60 m	Pieza	4	12	\$57.62	\$691.44	\$77.00	\$924.00	\$5,544.00	\$22.00	\$264.00	\$1,584.00	-61.82
9	Mantel rectangular 6.00 x 2.92 m	Pieza	4	12	\$67.67	\$812.04	\$83.00	\$996.00	\$5,976.00	\$40.00	\$480.00	\$2,880.00	-40.89
10	Mantel rectangular 9.00 x 2.00 m	Pieza	4	12	\$87.42	\$1,049.04	\$114.00	\$1,368.00	\$8,208.00	\$50.00	\$600.00	\$3,600.00	-42.80
11	Mantel rectangular 8.00 x 2.00 m	Pieza	4	12	\$83.39	\$1,000.68	\$111.00	\$1,332.00	\$7,992.00	\$45.00	\$540.00	\$3,240.00	-46.04
12	Mantel rectangular 10.40 x 2.40 m	Pieza	4	12	\$96.05	\$1,152.60	\$130.00	\$1,560.00	\$9,360.00	\$61.00	\$732.00	\$4,392.00	-36.49
13	Mantel rectangular 11.60 x 3.46 m	Pieza	4	12	\$111.15	\$1,333.80	\$145.00	\$1,740.00	\$10,440.00	\$65.00	\$780.00	\$4,680.00	-41.52
14	Servilletas cuadradas con logotipo artesanal bordado .45 x .45 m	Pieza	500	1000	\$9.10	\$9,100.00	\$12.00	\$12,000.00	\$72,000.00	\$2.70	\$2,700.00	\$16,200.00	-70.33
15	Servilletas para mantelitos individuales .35 x .35 m	Pieza	500	1000	\$7.07	\$7,070.00	\$9.00	\$9,000.00	\$54,000.00	\$2.45	\$2,450.00	\$14,700.00	-65.35
16	Toallas blancas	Pieza	20	40	\$7.82	\$312.80	\$9.00	\$360.00	\$2,160.00	\$8.50	\$340.00	\$2,040.00	8.70
17	Paneros	Pieza	200	400	\$6.00	\$2,400.00	\$6.00	\$2,400.00	\$14,400.00	\$6.00	\$2,400.00	\$14,400.00	0.00
18	Baberos	Pieza	50	100	\$10.50	\$1,050.00	\$6.00	\$600.00	\$3,600.00	\$15.00	\$1,500.00	\$9,000.00	42.86
19	Filipinas	Pieza	240	600	\$25.50	\$15,300.00	\$28.00	\$16,800.00	\$100,800.00	\$23.00	\$13,800.00	\$82,800.00	-9.80
20	Tortilleros	Pieza	100	200	\$6.00	\$1,200.00	\$6.00	\$1,200.00	\$7,200.00	\$6.00	\$1,200.00	\$7,200.00	0.00
21	Mandiles	Pieza	60	240	\$20.69	\$4,965.60	\$23.00	\$5,520.00	\$33,120.00	\$12.00	\$2,880.00	\$17,280.00	-42.00
22	Manteletas de lino .45 x .45 m	Pieza	20	40	\$15.00	\$600.00	\$14.00	\$560.00	\$3,360.00	\$2.80	\$112.00	\$672.00	-81.33
23	Servilletas de lino .35 x .35 m	Pieza	30	60	\$10.00	\$600.00	\$12.00	\$720.00	\$4,320.00	\$2.50	\$150.00	\$900.00	-75.00



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/031/2021
Servicio de lavandería y planchado, mediante contrato abierto

Partidas	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad en piezas	Cantidad mensual en servicios (Máximos)	Precio Estimado		Salvador Mejía Pacheco			Jesús Hernández Pérez		
					Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %
24	Molleton 7.35 x 2.10 m	Pieza	5	20	\$80.73	\$1,614.60	\$91.00	\$1,820.00	12.72	\$40.00	\$800.00	-50.45
25	Molleton 5.25 x 2.10 m	Pieza	5	20	\$69.63	\$1,392.60	\$78.00	\$1,560.00	12.02	\$35.00	\$700.00	-49.73
26	Mantel en lino 2.00 x .75 m	Pieza	10	20	\$55.00	\$1,100.00	\$55.00	\$1,100.00	0.00	\$14.00	\$280.00	-74.55
27	Paño de Poli/lana 2.00 x 2.00 m*	Pieza	15	15	\$90.94	\$1,364.10	\$70.00	\$1,050.00	-23.03	\$16.00	\$240.00	-82.41
28	Paño de Poli/lana 5.00 x 3.00 m*	Pieza	15	15	\$90.94	\$1,364.10	\$85.00	\$1,275.00	-6.53	\$16.50	\$247.50	-81.86
29	Paño de Poli/lana 8.00 x 1.50 m*	Pieza	1	1	\$90.94	\$90.94	\$80.00	\$80.00	-12.03	\$18.00	\$18.00	-80.21
30	Batas blanca talla 46 (Tela 100% algodón)	Pieza	2	2	\$31.79	\$63.58	\$35.00	\$70.00	10.10	\$23.00	\$46.00	-27.65
31	Batas blanca talla 42 (Tela 100% algodón)	Pieza	3	12	\$31.79	\$381.48	\$35.00	\$420.00	10.10	\$23.00	\$276.00	-27.65
32	Batas blanca talla 40 (Tela 100% algodón)	Pieza	1	4	\$31.79	\$127.16	\$35.00	\$140.00	10.10	\$23.00	\$92.00	-27.65
33	Batas blanca talla 38 (Tela 100% algodón)	Pieza	1	4	\$31.79	\$127.16	\$35.00	\$140.00	10.10	\$23.00	\$92.00	-27.65
34	Batas blanca talla 36 (Tela 100% algodón)	Pieza	2	8	\$31.79	\$254.32	\$35.00	\$280.00	10.10	\$23.00	\$184.00	-27.65
35	Sábana estándar 2.80 x 1.80 m	Pieza	45	100	\$15.15	\$1,515.00	\$19.00	\$1,900.00	25.41	\$8.00	\$800.00	-47.19
36	Sábana clínica 1.80 x 1.50 m	Pieza	45	80	\$15.15	\$1,212.00	\$17.00	\$1,360.00	12.21	\$8.00	\$640.00	-47.19
37	Cobertor 2.20 x 1.60 m	Pieza	3	12	\$26.00	\$312.00	\$30.00	\$360.00	15.38	\$22.00	\$264.00	-15.38
38	Funda para almohada 0.80 x 0.60m	Pieza	9	36	\$5.80	\$208.80	\$6.50	\$234.00	12.07	\$2.00	\$72.00	-65.52
39	Almohada 0.70 x 0.50 m	Pieza	3	12	\$28.76	\$345.12	\$32.00	\$384.00	11.27	\$12.00	\$144.00	-58.28
40	Toalla grande 1.20 x 0.65m	Pieza	15	40	\$13.11	\$524.40	\$15.00	\$600.00	14.42	\$10.00	\$400.00	-23.72
41	Toalla chica 0.70 x 0.40m	Pieza	15	20	\$13.11	\$262.20	\$13.00	\$260.00	-0.84	\$5.00	\$100.00	-61.86
42	Bata para paciente 1.00 x 1.50 m	Pieza	30	120	\$24.75	\$2,970.00	\$30.00	\$3,600.00	21.21	\$15.00	\$1,800.00	-39.39
43	Campo clínico grande 1.00 x 0.90 m (Doble, en tela de algodón, color Azul)	Pieza	30	15	\$9.50	\$142.50	\$10.00	\$150.00	5.26	\$9.00	\$135.00	-5.26
44	Campo clínico chico 0.50 x 0.50 m (Doble, en tela de algodón, color Azul)	Pieza	30	10	\$9.50	\$95.00	\$8.00	\$80.00	-15.79	\$7.00	\$70.00	-26.32
45	Campo tendido 0.50 x 0.50 m (Doble, en tela de algodón, color Azul)	Pieza	30	5	\$9.50	\$47.50	\$8.00	\$40.00	-15.79	\$5.00	\$25.00	-47.37
46	Cortina de biombo 1.20 x 0.80 m (En tela de algodón, color azul)	Pieza	3	3	\$27.50	\$82.50	\$20.00	\$60.00	-27.27	\$35.00	\$105.00	27.27
47	Bolsa de tánico 2.00 x1.80 m (De lona)	Pieza	3	3	\$30.00	\$90.00	\$13.00	\$39.00	-56.67	\$50.00	\$150.00	66.67
							\$481,878.00					
							\$243,423.00					

Subtotal por 6 meses:

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/031/2021

Servicio de lavandería y planchado, mediante contrato abierto

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3.6 de la convocatoria/bases, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

Para las partidas 17 y 20 se obtiene un empate de precios ofertados por los participantes, en caso de ser necesario y para efectos de la adjudicación, procederá el sorteo manual por insaculación conforme a lo establecido en el artículo 77, fracción II, segundo párrafo del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Salvador Mejía Pacheco	Jesús Hernández Pérez
Periodo de prestación de los servicios: A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021. Previa comunicación con el(los) administrador(es) del contrato	Cumple	Cumple
Lugar de recolección y entrega: Las especificaciones para el lugar de recolección y entrega de los servicios se describen en el Anexo 2 ^a	Cumple	Cumple
Forma de pago: Los pagos se realizarán a mes vencido a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción de la SCJN. El monto mensual a pagar será el que resulte de multiplicar el número de prendas a las que se dio servicio por los precios unitarios ofertados Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Cumple	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.	Cumple	Cumple
Nombre y firma del representante legal	Cumple	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato	Cumple	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Cumple	Cumple

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

Nota: Las propuestas presentadas no tienen error aritmético alguno.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/031/2021

Servicio de lavandería y planchado, mediante contrato abierto

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	Partida(s) con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable
Salvador Mejía Pacheco	3 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 36 37 38 39 40 41 43 44 45 46 47	1 2 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 35 42
Jesús Hernández Pérez	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45	18 46 47

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Dulce A. Moreno Barrera	Técnico Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento
Supervisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Vo. Bo.:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

ve0V+mjyzz+YXvrTe6Dy/w/K+rBJ4NzB1mpSAkotx7s=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO DC/417/2021.

ASUNTO: Dictamen técnico resolutivo de
Servicio de lavandería y planchado.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2021.

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
P R E S E N T E

Por medio del presente y en respuesta a su atento oficio SGC/DPC/1078/2021, me permito enviar a usted, el dictamen resolutivo técnico que cumple con la solicitud para la contratación de Servicio de lavandería y planchado para los diversos Comedores este Alto Tribunal, de acuerdo con el artículo 86 fracción IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

ELSA MARIA
ALOS GARCIA

LIC.ELSA MARÍA ALÓS GARCÍA
SUBDIRECTORA GENERAL DE COMEDORES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

Anexo I: Dictamen Resolutivo Técnico.

EMAG/mebr



ANEXO I

ANÁLISIS PORMENORIZADO DEL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO PARA CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Concepto solicitado con o sin muestra	Salvador Mejía Pacheco		Jesús Hernández Pérez	
Servicio de lavandería y planchado sin muestra	Cumple con el requerimiento técnico solicitado	-	No cumple con el requerimiento técnico solicitado	No demuestra contar con la experiencia solicitada.
	Todas		Información solicitada en el numeral 8.4 de las bases.	
Comentarios u observaciones:	-		-	

No.	Descripción del requisitado	Numeral de bases	Salvador Mejía Pacheco	Jesús Hernández Pérez
Servicio de lavandería y planchado	Descripción completa, detallada y ordenada de la(s) partida(s) propuesta(s) la(s) cual(es) debe(n) incluir los requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a. Cada participante, deberá efectuar una sola propuesta para cada partida ofertada.	8.1	Cumple	Cumple
	Las propuestas deberán estar redactadas en español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el mismo, o tratándose de personas morales por el representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios, conforme al Anexo 2a.	8.2	Cumple	Cumple
	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto de los servicios, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, Anexo 2b.	8.3	Cumple	Cumple



	Copia simple de por lo menos tres instrumentos (v.gr. contratos, órdenes de servicios, facturas) de servicios iguales o similares que avalen la experiencia del concursante en cualquiera de los 3 años previos y/o 2021.	8.4	Cumple	No cumple
	El prestador de servicios deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los equipos suficientes y adecuados para el lavado, secado y planchado, así como anexar referencias de las rutinas (ciclos de lavado, productos utilizados, etc.), con lo que garantizará que las prendas se entregarán en perfectas condiciones, este escrito formara parte de la evaluación técnica.	8.5	Cumple	Cumple
	Personal de la Suprema Corte podrá realizar las visitas que considere necesarias a las instalaciones del prestador de servicios que resulte adjudicado, con el fin de supervisar el correcto proceso de lavado.	8.6	Cumple	Cumple
Comentarios u observaciones:			Cumple con la documentación	No cumple

RESUMEN FINAL	
Participante	Dictamen resolutivo Técnico
Salvador Mejía Pacheco	Cumple con los requerimientos técnicos solicitados
Jesús Hernández Pérez	No cumple con los requerimientos técnicos solicitados
Conclusión	El proveedor Salvador Mejía Pacheco cumple con todos los requerimientos técnicos, no obstante dicho proveedor ha trabajado en años anteriores en conjunto con la Dirección de Comedores, y ha dañado mantelería, baberos y filipinas nuevas, causando desgarres y decoloración en la tela, así como en los bordados los deshiló y decoloró y no ha solventa los daños a tiempo.



COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“2021, Año de la Independencia”

Oficio No. SCJN/COP/145/2021.
Ciudad de México, a 23 de junio de 2021.

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones
P r e s e n t e

Hago referencia a su atento oficio SGC/DPC/1076/2021, mediante el cual solicita a esta Coordinación la realización del Dictamen Resolutivo Técnico para la contratación del servicio de Lavandería y Planchado, mediante contrato abierto.

Sobre el particular le informo que en términos de lo establecido en el artículo 86, fracción IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, así como de conformidad con los Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo técnico del quince de diciembre de dos mil veinte, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, esta Coordinación determina que sólo la propuesta presentada por **Salvador Mejía Pacheco y/o Tintorería, Lavandería y Planchaduría HIPERLIM**, cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados, tal y como se refiere en el anexo único, que corresponde al análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico realizado por la Subdirección General de Eventos, a mi cargo.

Virtud de lo anterior, le solicito si para ello no existe inconveniente alguno, se realicen las gestiones necesarias para continuar con el trámite de la contratación de lo solicitado en los términos planteados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS CASTAÑOS VILLASEÑOR
COORDINADOR

C.c.p. **Lic. Omar García Morales**. Director General de Recursos Materiales. Para su conocimiento.

PPA/ATJB

ANEXO
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
SERVICIO DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO.

En relación al oficio SGC/DPC/1076/2021, referente a la recepción de dos propuestas para el servicio de lavandería y planchado, mediante contrato abierto, los prestadores de servicios: **Salvador Mejía Pacheco** (Tintorería, Lavandería y Planchaduría HIPERLIM) y **Jesús Hernández Pérez** (Lavandería Industrial LA ORIENTAL), manifiestan que tienen la posibilidad de proporcionar el servicio solicitado.

Por lo que hace a la valoración técnica correspondiente, se dictamina lo siguiente:

SERVICIO DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO:

Numeral de solicitud	Requerimientos técnicos de conformidad al oficio SCJN/COP/020/2021 Servicio de servicio de Lavandería y Planchado,	Tintorería, Lavandería y Planchaduría HIPERLIM y /o Salvador Mejía Pacheco		Lavandería Industrial LA ORIENTAL y/o Jesús Hernández Pérez	
		Si cumple	Sin observaciones	No cumple	Sin observaciones
1	Experiencia comprobable mínima de 3 años mediante contratos, órdenes de servicio o facturas.	Si cumple	Sin observaciones	No cumple	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Presenta 3 contratos de prestación de servicios de los años 2018, 2019 y 2021 respectivamente.		➤ No respalda su experiencia con ningún documento de los solicitados (<i>contratos, órdenes de servicio o facturas</i>).	
	Empresas especializadas en el servicio de lavandería y planchado.	Si cumple	Sin observaciones	Si cumple	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Como se desprende del anexo 2a de su Propuesta Técnica.		➤ Como se desprende del anexo 2a de su Propuesta Técnica	
	Servicio integral de lavandería que incluya: recolección, clasificación, lavado, planchado, desinfectado, doblado, empaquetado y entrega.	Si cumple	Sin observaciones	Si cumple	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Como se desprende del anexo 2a de su Propuesta Técnica		➤ Como se desprende del anexo 2a de su Propuesta Técnica	
	Tratamiento de diversos tipos de tejidos, fibras y diversos tipos de suciedad	Si cumple	Sin observaciones	Si cumple	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO		ENTREGABLE PRESENTADO	
		➤ Como se desprende del anexo 2a de su Propuesta Técnica.		➤ Como se desprende del anexo 2a de su Propuesta Técnica.	

ANEXO
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
SERVICIO DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO.

RESUMEN FINAL

PARTICIPANTE	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
Tintorería, Lavandería y Planchaduría HIPERLIM y /o Salvador Mejía Pacheco	FAVORABLE Cumple con la totalidad de los entregables solicitados
Lavandería Industrial, LA ORIENTAL y/o Jesús Hernández Pérez	NO FAVORABLE No cumple con la totalidad de los entregables solicitados
<p align="center">CONCLUSIÓN: Se emite Dictamen Resolutivo Técnico Favorable respecto de uno de los dos prestadores de servicios participantes.</p>	

Revisó



Lic. Priscila Pacheco Arredondo
 Subdirectora General de Eventos

Elaboró



Lic. Alma Tania Jaime Barrera
 Subdirectora de Estrategias



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“2021, Año de la Independencia”.

OFICIO DGSM/666/06/2021.
Asunto: Dictamen Resolutivo Técnico
Servicio de lavandería y planchado

Ciudad de México, a 24 de Junio de 2021.

Lic. Omar García Morales

Director General de Recursos Materiales

P R E S E N T E

En respuesta al OFICIO: SGC/DPC/ 1077 /2021 recibido hoy mediante correo electrónico, me permito emitir Dictamen Resolutivo Técnico correspondiente a las propuestas presentadas por dos empresas participantes en el proceso del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/031/202, para la contratación del servicio de lavandería y planchado mediante contrato abierto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Médico Cirujano Pedro Martín Argüelles Domenzain
Director General de Servicios Médicos

C.c.p. - **Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**, Subdirector General de Contrataciones. Para su conocimiento
- **Lic. Antonio Prieto Revilla**, Director de Procedimientos de Contratación. Para su conocimiento

PMAD/PTS

5C6rrtlaAWDYe4xz/QeNI7L0mnruij5yY8NfONfauwQ=

Servicio de lavandería y planchado partidas 35 a 47

Especificaciones Técnicas

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad en piezas	Cantidad semanal en servicios	
				Mínimo	Máximo
35	Sábana estándar 2.80 x 1.80 m	Pieza	45	10	25
36	Sábana clínica 1.80 x 1.50 m			10	20
37	Cobertor 2.20 x 1.60 m	Pieza	3	1	3
38	Funda para almohada 0.80 x 0.60 m	Pieza	9	6	9
39	Almohada 0.70 x 0.50 m	Pieza	3	1	3
40	Toalla grande 1.20 x 0.65 m	Pieza	15	5	10
41	Toalla chica 0.70 x 0.40 m	Pieza		3	5
42	Bata para paciente 1.00 x 1.50 m	Pieza	30	15	30
43	Campo clínico grande 1.00 x 0.90 m (Doble, en tela de algodón, color Azul)	Pieza	30	10	15
44	Campo clínico chico 0.50 x 0.50 m (Doble, en tela de algodón, color Azul)	Pieza		5	10
45	Campo hendido 0.50 x 0.50 m (Doble, en tela de algodón, color Azul)	Pieza		2	5
46	Cortina de biombo 1.20 x 0.80 m (En tela de algodón, color azul)	Pieza	3	1	3
47	Bolsa de tánico 2.00 x1.80 m (De lona)	Pieza	3	1	3

5C6rrtlaAWDYe4xz/QeNI7L0mnruij5Y8NfONfauwQ=

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO		ANEXO 2. DGSM/666/06/2021	
Número	Servicio solicitado	PROVEEDOR	
		Lavandería Industrial "La Oriental"	Tintorería, Lavandería y Planchaduría Hiperlim/ Salvador Mejía Pacheco
1	Experiencia básica comprobable para el lavado y planchado de ropa clínica, en cualquiera de los 3 años previos y/o 2021, mediante contrato, órdenes de servicio o facturas.	No cumple	Cumple
2	Entrega de comprobante de salida y entrada del material que considere al menos lo siguiente:	Cumple	Cumple
	2.1 Fecha		
	2.2 Folio		
	2.3 Concepto de material		
	2.4 Cantidad		
2.5 Responsable (nombre y firma)			
3	Prestación de servicios (recolección y entrega semanal de ropa en consultorio) en los inmuebles de los siguientes domicilios en la Ciudad de México:	No cumple*	Cumple
	3.1 Edificio Sede: José María Pino Suárez No. 2, colonia Centro de la Ciudad de México, C.P. 06065, Alcaldía Cuauhtémoc. (miércoles de 7:00 a 8:00 a.m.)		
	3.2 Edificio Alterno: 16 de Setiembre No. 38, colonia Centro de la Ciudad de México, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc. (viernes de 7:00 a 8:00 a.m.)		
	3.3 Edificio 5 de Febrero: Chimalpopoca No. 112, esquina 5 de Febrero, colonia Centro de la Ciudad de México, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc. (lunes de 7:00 a 8:00 a.m.)		
4	El concentrado mensual de los servicios realizados se deberá de entregar en una factura en la oficina administrativa del Servicio Médico (Puerta 1014 del Edificio Sede)	Cumple	Cumple
Dictamen Resolutivo:		No cumple	Cumple

5C6rrtlaAWDYe4xz/QuNl7L0mnruij5y8NfONfauwQ=

* Nota: En la propuesta técnica sólo ofrece servicio de las partidas 35 a 37

Resumen	
PROVEEDOR PARTICIPANTE	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
Lavandería Industrial "La Oriental"	No favorable
Tintorería, Lavandería y Planchaduría Hiperlim/ Salvador Mejía Pacheco	Favorable



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

“2021: Año de la Independencia”.

OFICIO SGA/BOA/321/2021
Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

SEÑOR LICENCIADO
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE ESTE ALTO TRIBUNAL
P R E S E N T E

En respuesta a su atento oficio número SGC/DPC/1079/2021, fechado el dieciocho de junio del actual, referente a la elaboración del dictamen resolutivo técnico de las propuestas técnicas presentadas por las empresas **“Lavandería Industrial La Oriental”** y **“Tintorería, Lavandería y Planchaduría HIPERLIM”**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86, fracción IV del *Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal*, así como con lo previsto en el numeral Octavo, fracción I, Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los *Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo técnico del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones*, me permito informarle que los participantes en el Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/031/2021 señalados en su referido curso, cumplen en lo general con las especificaciones técnicas del servicio solicitado, **con la única observación de que en el Anexo (2a) Propuesta Técnica presentada por “Tintorería, Lavandería y Planchaduría HIPERLIM”** el cuadro que contiene las partidas 30 a 34 establece que las cantidades mínimas y máximas en servicios es mensual, siendo que debe decir **“semanal”**, lo que se precisa en el cuadro comparativo de dictaminación que a continuación se muestra:

Servicio de lavado y planchado de batas blancas Secretaría General de Acuerdos	Unidad de medida	Cantidad en piezas	Cantidad semanal en servicios		Tintorería, Lavandería y Planchaduría HIPERLIM	Lavandería Industrial La Oriental
			Mínimo	Máximo		
Batas blanca talla 46 (Tela 100% algodón)	Pieza	2	2	2	No cumple	Cumple
Batas blanca talla 42 (Tela 100% algodón)	Pieza	3	3	3		Cumple
Batas blanca talla 40 (Tela 100% algodón)	Pieza	1	1	1		Cumple
Batas blanca talla 38 (Tela 100% algodón)	Pieza	1	1	1		Cumple
Batas blanca talla 36 (Tela 100% algodón)	Pieza	2	2	2		Cumple

EhWRtFQqXj4d3Xs8uDIW9SVIaD7EKChIaxD2d6QdY5I=



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

“2021: Año de la Independencia”.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA

C.c.electrónica p. Lic. Omar García Morales.- Director General de Recursos Materiales de este Alto Tribunal.- Para su conocimiento.-

EhWRtFQqXj4d3Xs8uDIW9SV/iaD7EKChIaxD2d6QdY5I=



PA/DGRM/DPC/041/2021

Ciudad de México, a 8 de julio de 2021

PUNTO DE ACUERDO
CLASIFICACIÓN-MENOR

I. ASUNTO

Autorización para emitir el fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/031/2021 para la contratación del servicio de lavandería y planchado, mediante contrato abierto.

II. ANTECEDENTES

II.1 Derivado de los oficios DGSM/1142/11/2020, DSAS/028/2021, SCJN/COP/020/2021, y el requerimiento técnico emitido por la Secretaría General de Acuerdos, de fechas 20 de noviembre de 2020, 13 de enero, 21 de enero y 2 de febrero de 2021, respectivamente, la Subdirección General de Contrataciones solicitó a la Dirección de Investigación de Mercado (DIM), realizara la investigación para la contratación del servicio de lavandería y planchado, la cual fue emitida el 23 de marzo de 2021 con el siguiente resultado:

Investigación de Mercado	IM-026-2021
Costo estimado	\$209,659.50
Procedimiento de contratación	Concurso Público Sumario

II.2 Mediante oficios DGSM/371/03/2021, DC/198/2021, SGA/BOA/213/2021 y SCJN/COP/072/2021, de fechas 29 de marzo, 5 y 6 de abril de 2021, la Coordinación de la Oficina de la Presidencia, la Dirección de Comedores, la Dirección General de Servicios Médicos y la Secretaría General de Acuerdos confirmaron que los requerimientos se encontraban considerados en el Programa Anual de Necesidades 2021 y que contaban con recursos suficientes.

II.3 La Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) presentó en la 8a. sesión ordinaria el 4 de mayo de 2021, un punto de acuerdo en el que solicitó autorización para que se considerara la modalidad de contrato abierto para el procedimiento de contratación por realizar.

El Comité acordó lo siguiente:

Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Coordinación de la Oficina de la Presidencia, la Secretaría General de Acuerdos, la Dirección General de Servicios Médicos, Área de Comedores y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 42 tercer párrafo y 144 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se realice para la contratación de los servicios de lavandería y planchado para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo con las cantidades mínimas y máximas señaladas en el punto de acuerdo y previa revisión del Subcomité de Revisión de Bases.

En su quinta sesión extraordinaria, del 8 de abril de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, CASOD, autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.

II.4 La Dirección General de Recursos Materiales elaboró la convocatoria/bases bajo la modalidad electrónica, conforme lo autorizado, y procedió a iniciar el procedimiento.

Y31UypHqyU14QdnTILRHwOVUUESFCVz+pQWwA2rg=



III. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII	
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2021.
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV	Contratación Menor
46	Niveles de autorización		
47	Tipos de procedimiento	III	Concurso Público Sumario
86	Monto y procedimiento para las contrataciones mediante concurso público sumario	I a la VIII	

IV. COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN (Artículos 41, 46 y 47 AGA XIV/2019)

Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (89.62)	Clasificación	Procedimiento
\$ 209,659.54	2,339.43	Menor	Concurso Público Sumario

V. PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2021 (Art. 40 AGA XIV/2019)

Contemplado	
SÍ	No

Unidad Responsable		Partida Presupuestaria	
21510930S0010001	Dirección General de Infraestructura Física	35801	Servicios de limpieza, higiene y lavandería

VI. CALENDARIO DE EVENTOS (Art. 86 AGA XIV/2019)

Concepto	Fecha	Observaciones
Proyecto de convocatoria/bases	28/05/2021	
Revisión SUBREBA	4/06/2021	Vía Microsoft Teams
Ajustes	4/06/2021	

Eventos	Fecha	Observaciones
Publicación de convocatoria/bases y anexos.	8/06/2021	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Y31UypHqyU14QdnTILRHwOVUUESFCVz+pQWwA2rg=



Invitación a participantes	8/06/2021	Invitado(s): 1. Lavandería Industrial "La Oriental" 2. Salvador Mejía Pacheco 3. Tintorería y lavandería Aspen, S.A. de C.V. 4. Lavandería y tintorería Lavaexpress 5. Tintorería lavandería Dryclean Premium 6. Lavandería "El Alba" 7. Equipos de Lavandería Industrial CENTRAX, S.A. 8. Lavandería y Planchaduría Industrial
-----------------------------------	-----------	--

Presentación de propuestas.	18/06/2021	Participante(s): 1. Salvador Mejía Pacheco 2. Lavandería Industrial "La Oriental"
------------------------------------	------------	--

Conclusión:	Participantes	
	Invitados	Entrega de propuestas
	8	2

VIII. DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO (Art. 86, fracción IV AGA XIV/2019)
(Coordinación de la Oficina de la Presidencia)

Fecha de solicitud	21 de junio de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/1076/2021
Fecha de Recepción	23 de junio de 2021	Oficio Referencia:	SCJN/COP/145/2021

Resultado Dictamen Resolutivo Técnico		
Participantes	Dictamen Resolutivo	
	Favorable	No Favorable
Salvador Mejía Pacheco	✓	
Jesús Hernández Pérez*		✓

*No cumple con la totalidad de los entregables solicitados

(Dirección de Comedores)

Fecha de solicitud	21 de junio de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/1078/2021
Fecha de Recepción	24 de junio de 2021	Oficio Referencia:	DC/417/2021

Resultado Dictamen Resolutivo Técnico		
Participantes	Dictamen Resolutivo	
	Favorable	No Favorable
Salvador Mejía Pacheco	✓	
Jesús Hernández Pérez*		✓

*No demuestra contar con la experiencia solicitada

Y31UypHqyU14GdnITILRHwOVUUESFCVz+pQWwA2rg=



(Secretaría General de Acuerdos)

Fecha de solicitud	21 de junio de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/1079/2021
Fecha de Recepción	24 de junio de 2021	Oficio Referencia:	SGA/BOA/321/2021

Resultado Dictamen Resolutivo Técnico

Participantes	Dictamen Resolutivo	
	Favorable	No Favorable
Salvador Mejía Pacheco*		✓
Jesús Hernández Pérez	✓	

*En el Anexo (2a) dice cantidad mensual en servicios debiendo decir semanal

(Dirección General de Servicios Médicos)

Fecha de solicitud	21 de junio de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/1079/2021
Fecha de Recepción	24 de junio de 2021	Oficio Referencia:	DGSM/666/06/2021

Resultado Dictamen Resolutivo Técnico

Participantes	Dictamen Resolutivo	
	Favorable	No Favorable
Salvador Mejía Pacheco	✓	
Jesús Hernández Pérez*		✓

*Nota: En la propuesta técnica solo ofrece servicio de las partidas 35 a 37

IX. DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO (Art. 86 fracción V AGA XIV/2019)

Dirección General de Recursos Materiales

8/07/2021

La Dirección de Investigación de Mercado el 7 de julio de 2021, remitió un alcance a la IM-026, servicio de lavandería y planchado, con la descripción de los precios unitarios y la determinación del precio prevaleciente mensual, así como los montos prevalecientes por los periodos de 6 y 7 meses, conforme a esta información se realizó el Dictamen Resolutivo Económico respectivo.

Por la cantidad de partidas y empresas participantes en esta contratación, en el presente Punto para Acuerdo se relaciona exclusivamente el resultado del dictamen resolutivo económico. El dictamen detallado forma parte del expediente de contratación.

Y31UypHqyU14GdntiLRHWiwOVUUESFCVz+pQWwA2rg=



DICTAMEN:

Participante	Partida(s) con Dictamen Favorable						Partida(s) con Dictamen No favorable				
Salvador Mejía Pacheco	3	16	17	18	19	20	1	2	4	5	
	21	22	23	24	25	26					
	27	28	29	30	31	32					
	33	34	36	37	38	39					
	40	41	43	44	45	46					
	47										
Jesús Hernández Pérez	1	2	3	4	5	6	18	46	47		
	7	8	9	10	11	12					
	13	14	15	16	17	19					
	20	21	22	23	24	25					
	26	27	28	29	30	31					
	32	33	34	35	36	37					
	38	39	40	41	42	43					
	44	45									

La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

X. RESUMEN DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO

Empresa participante	RESULTADO DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS																									
	Técnico						Económico																			
	Partidas Favorables				Partidas No Favorables		Partidas Favorables				Partidas No Favorables															
Salvador Mejía Pacheco	1	2	3	4	30	31	32	33	3	16	17	18	1	2	4	5										
	5	6	7	8					19	20	21	22														
	9	10	11	12					23	24	25	26														
	13	14	15	16					27	28	29	30														
	17	18	19	20					31	32	33	34														
	21	22	23	24					36	37	38	39														
	25	26	27	28					40	41	43	44														
	29	35	36	37					45	46	47															
	38	39	40	41																						
	42	43	44	45																						
	46	47																								
	Jesús Hernández Pérez									1	2	3					4	1	2	3	4	18	46	47		
										5	6	7					8	5	6	7	8					
					9	10	11	12	9	10	11	12														
					13	14	15	16	13	14	15	16														
30		31	32	33	17	18	19	20	17	19	20	21														
34					21	22	23	24	22	23	24	25														
					25	26	27	28	26	27	28	29														
					29	35	36	37	30	31	32	33														
					38	39	40	41	34	35	36	37														
					42	43	44	45	38	39	40	41														
					46	47			42	43	44	45														

Y311LypH4ryJitkQdnTILRHwOVUUESFCVz+pQWwA2rg=



XI. CONCLUSIÓN

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2021, se tiene disponibilidad presupuestal y del resultado de los dictámenes resolutivos técnico y económico favorables se cuenta con solvencia para la adjudicación de 32 partidas.

XII. PROPUESTA

Se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones autorizar lo siguiente:

1. El fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/031/2021, para la contratación del servicio de lavandería y planchado, mediante contrato abierto, adjudicando por partida a los prestadores de servicios que acreditaron los dictámenes aplicables y su propuesta económica fue la más baja, de conformidad con lo siguiente:

Prestador de Servicios			Salvador Mejía Pacheco			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad en piezas	Cantidad máxima	Precio Unitario	Subtotal
3	Mantel redondo 5.00 m de diámetro	Pieza	6	18	\$56.00	\$1,008.00
16	Toallas blancas	Pieza	20	40	\$9.00	\$360.00
17	Paneros	Pieza	200	400	\$6.00	\$2,400.00
18	Baberos	Pieza	50	100	\$6.00	\$600.00
19	Filipinas	Pieza	240	600	\$28.00	\$16,800.00
20	Tortilleros	Pieza	100	200	\$6.00	\$1,200.00
21	Mandiles	Pieza	60	240	\$23.00	\$5,520.00
22	Manteletas de lino .45 x .45 m	Pieza	20	40	\$14.00	\$560.00
23	Servilletas de lino .35 x .35 m	Pieza	30	60	\$12.00	\$720.00
24	Molleton 7.35 x 2.10 m	Pieza	5	20	\$91.00	\$1,820.00
25	Molleton 5.25 x 2.10 m	Pieza	5	20	\$78.00	\$1,560.00
26	Mantel en lino 2.00 x .75 m	Pieza	10	20	\$55.00	\$1,100.00
27	Paño de Poli/lana 2.00 x 2.00 m	Pieza	15	15	\$70.00	\$1,050.00
28	Paño de Poli/lana 5.00 x 3.00 m	Pieza	15	15	\$85.00	\$1,275.00
29	Paño de Poli/lana 8.00 x 1.50 m	Pieza	1	1	\$80.00	\$80.00
36	Sábana clínica 1.80 x 1.50 m	Pieza	45	80	\$17.00	\$1,360.00
37	Cobertor 2.20 x 1.60 m	Pieza	3	12	\$30.00	\$360.00
38	Funda para almohada	Pieza	9	36	\$6.50	\$234.00
39	Almohada 0.70 X 0.50 cm	Pieza	3	12	\$32.00	\$384.00
40	Toalla grande 1.20 x 0.65cm	Pieza	15	40	\$15.00	\$600.00
41	Toalla chica 0.70 x 0.40	Pieza	30	20	\$13.00	\$260.00
43	Campo clínico grande 1.00 x 0.90 m	Pieza	30	15	\$10.00	\$150.00
44	Campo clínico chico 0.50 x 0.50 m	Pieza	30	10	\$8.00	\$80.00
45	Campo hendido 0.50 x 0.50 m	Pieza	30	5	\$8.00	\$40.00
46	Cortina de biombo 1.20 x 0.80 m	Pieza	3	3	\$20.00	\$60.00
47	Bolsa de tánico 2.00 x1.80 m	Pieza	3	3	\$13.00	\$39.00

Y31UypHqyU14QdnITILRHwWwOVUUESFCVz+pQWwA2Iqg=



<p>Periodo de prestación de los servicios: A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021. Previa comunicación con el(los) administrador(es) del contrato.</p> <p>Lugar de recolección y entrega: Las especificaciones para el lugar de recolección y entrega de los servicios se describen en el Anexo 2a</p>	Subtotal	\$39,620.00
	Por 6 meses	\$237,720.00
	IVA	\$38,035.20
	Total	\$275,755.20

Prestador de Servicios				Jesús Hernández Pérez		
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad en piezas	Cantidad máxima	Precio Unitario	Subtotal
30	Batas blanca talla 46	Pieza	2	2	\$23.00	\$46.00
31	Batas blanca talla 42	Pieza	3	12	\$23.00	\$276.00
32	Batas blanca talla 40	Pieza	1	4	\$23.00	\$92.00
33	Batas blanca talla 38	Pieza	1	4	\$23.00	\$92.00
34	Batas blanca talla 36	Pieza	2	8	\$23.00	\$184.00
Subtotal						\$690.00
Por 6 meses						\$4,140.00
IVA						\$662.40
Total						\$4,802.40

Periodo de prestación de los servicios: A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021. Previa comunicación con el(los) administrador(es) del contrato.

Lugar de recolección y entrega: Las especificaciones para el lugar de recolección y entrega de los servicios se describen en el Anexo 2a

Monto mínimo adjudicado: \$30,853.68 (Treinta mil ochocientos cincuenta y tres pesos 68/100 M.N.) I.V.A. incluido. Monto máximo: \$280,557.60 (Doscientos ochenta mil quinientos cincuenta y siete pesos 60/100) M.N., I.V.A. incluido.

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, se verificó que los proveedores a los que se propone adjudicar, a la fecha no se encuentran inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 86, último párrafo del AGA XIV/2019 y considerando que persiste la necesidad de las áreas solicitantes, se requiere autorización para iniciar un procedimiento de adjudicación directa para las partidas declaradas desiertas, por un monto máximo conforme a la investigación de mercado estimado en \$152,351.10 más I.V.A.

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad en piezas	Cantidad máxima
1	Mantel redondo 2.10 m de diámetro	Pieza	5	15
2	Mantel redondo 3.10 m de diámetro	Pieza	6	18
4	Mantel rectangular 5.60 x 2.40 m	Pieza	4	12
5	Mantel rectangular 3.80 x 2.90m	Pieza	4	12
6	Mantel rectangular 4.50 x 2.60m	Pieza	4	12



7	Mantel rectangular 3.60 x 2.80m	Pieza	4	12
8	Mantel rectangular 4.60 x 2.60 m	Pieza	4	12
9	Mantel rectangular 6.00 x 2.92 m	Pieza	4	12
10	Mantel rectangular 9.00 x 2.00 m	Pieza	4	12
11	Mantel rectangular 8.00 x 2.00 m	Pieza	4	12
12	Mantel rectangular 10.40 x 2.40 m	Pieza	4	12
13	Mantel rectangular 11.60 x 3.46 m	Pieza	4	12
14	Servilletas cuadradas con logotipo artesanal bordado .45 x.45 m	Pieza	500	1,000
15	Servilletas para mantelitos individuales .35 x .35 m	Pieza	500	1,000
35	Sábana estándar 2.80 x 1.80 m	Pieza	45	100
42	Bata para paciente 1.00 x 1.50	Pieza	30	120

XIII. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Dulce A. Moreno Barrera	Técnico Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

LFCV/APR/MAEV/CAC/DAME

Y31UypHqyU14QdntiLRHWiwOVUUESFCVz+pQWwA2rg=